

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------



NUMERO RESOLUCION
13.533
FECHA
29.11.2013

ROL 5000 -489

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4039/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2124 de fecha 22/02/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 33/2013/E de fecha 08/07/2013 (cuando corresponda)

RESUELVO:

**AMPLIACION EN 1° Y 2° PISO = 927,16 m2 Y
CAMBIO DE DESTINO DE INDUSTRIA A LOCAL COMERCIAL**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LA FORJA ubicado en calle/avenida/camino LA FORJA N° 8731 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo ZONA "F" P.R.C. sector URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4039/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4039/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA E INVERSIONES CASA DE PIEDRA LTDA.	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
VICTOR HERRMANN WAHRENBERG	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
ALBERTO VIVIANI ZUÑIGA	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
LAURA VEAS ARANCIBIA	[REDACTED]		
EMAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
	7.025.291-0	00150-13	1°

CLE/MGA/BSS

262757C



LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
MOD 01	PLANTA AMPLAZAMIENTO, UBICACIÓN Y SUPERFICIES.
MOD 02	PLANTA 1º PISO CONSTRUCCION Y DEMOLICION
MOD 03	PLANTA 2º PISO CONSTRUCCION Y DEMOLICION
MOD 04	PLANTA 1º PISO
MOD 05	PLANTA ALTILLO 2º PISO
MOD 06	ELEVACIONES DETALLE ESCALERA
MOD 06A	CORTES ELEVACION CIERRO
MOD 07	CARGA DE OCUPACION.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación Ampliaciones: A-3 ACERO
C-2 ALB.LADRILLO

	1º piso	2º piso	Total
Construcción existente	931,06	-----	931,06
Esta Ampliación	420,89	506,27	927,16
Superficie total	1351,95	506,27	1858,22

Notas:

- Cuenta con Autorización Notarial por mayor porcentaje de adosamiento de Ute RenateBlumm Marquart Rut 6.366.937-7, propietaria en calle Los Orfebres N° 346; firmada en la Notaria Gustavo Montero Marti, con fecha 30/04/2013.
- Cuenta con Autorización Notarial por mayor porcentaje de adosamiento de Administradora de Restaurantes Aresta S.A. Rut 96.884.060-6, Rep. Legal don Daniel Ogliastrí Mendieta Rut 14.738.238-3 de la propiedad de calle Los Ceramistas N° 8702; firmada en la Notaria Gustavo Montero Marti, con fecha 28/03/2013.
- Cuenta con Autorización Notarial por 100% de adosamiento de Jorge Fernando Martínez Pérez Rut 4.103.043-7 y Felipe Smythe Sotomayor Rut 7.573.959-1, ambos Rep. Legales de Sociedad Difem Laboratoria S.A. Rut 79.581.120-6, propietario del en calle Los Orfebres N° 346; firmada en la Notaria Gustavo Montero Marti, con fecha 28/03/2013.
- Se adjunta Carta con renuncia del arquitecto del P.E. N° 6612/1985 autorizando a los actuales profesionales.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante su ejecución con una protección de madera de 1,50 mts. de alto, 1,00 x 1,00 mts. de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Para la Recepción Final se requerirá el plano de tratamiento del Bien Nacional de Uso Público y no se permitirán estacionamientos en bandejón.

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."

[Firma]
CLE/MGA/BSS

[Firma]
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE